



CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 68001-40-03-003-2020-00277-00
ACCIONANTE: ANGIE JULIETH PARRA SUAREZ
ACCIONADO: AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER S.A.S, INVERSORA
HOTELERA COLOMBIANA S.A – HOTEL
CHICAMOCHA

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la accionante ANGIE JULIETH PARRA SUAREZ, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 24/08/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionante ANGIE JULIETH PARRA SUAREZ, en contra del fallo de tutela adiado 24/08/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c4adf99e2c81520c554447d91187f8ef483044c5f7df3bedca8ede0867
7f982**

Documento generado en 01/09/2020 06:51:33 a.m.